



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 13-07-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 14-07-2021, transcurrió durante los días 15, 16 y 19 de julio del presente año. Inhábiles los días 17, 18 y 20 de julio de 2021. En silencio.

Conforme con lo anterior, se observa que dentro del presente trámite quedó pendiente por transcurrir el término de cinco (05) concedidos a los recurrentes para sustentar la alzada; así las cosas, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de julio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario